



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

197

Buenos Aires, 18 ABR 2006

551

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2844/2005, por el cual se requirió la adquisición de materiales para la sección de máquinas de escribir de este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6083 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 183/189, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 190/191 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/5 obra la solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Generales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 32 se emitió la Autorización Nro. 86/05, para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 35/2005.

Que, a fs. 51 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado en carácter de oferente las siguientes firmas: JUAN RAMÓN CASTILLO Y DANIEL CASTILLO S.H. y GTC RIBBON S.A.

Que, a fs. 173/175 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 19/2006.

Que, a fs. 183/189 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 190/191 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 390/99.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma JUAN RAMÓN CASTILLO Y DANIEL CASTILLO S.H., sus ofertas presentadas para los renglones Nros. 3, 11, 15, 17, 21, 22, 23, 25 y 26 por un importe de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRENTA Y CUATRO (\$ 3.834,00).

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma GTC RIBBON S.A., sus ofertas presentadas para los renglones Nros. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 80/100 (\$ 4.550,80).

ARTÍCULO 4°: Desestimar las ofertas presentadas por la firma JUAN RAMÓN CASTILLO Y DANIEL CASTILLO S.H., para los renglones Nros. 1, 12, 13, 18, 19 y 24 y declarar desiertos los renglones Nros. 1, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 24, 27, 28, 29 y 30, según dictámen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 5°: Imputar el importe total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 8.384,80), a las partidas presupuestarias correspondientes.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO 6°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7°: Emitir las correspondientes Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir las mismas previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

51
ulry
DISPOSICION DGA N° 551

[Firma]
GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION